



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 30 JUL 2018

Expte. N° 283/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Dra. María Teresa MONTERO LAROCCA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la ayuda económica otorgada por este Rectorado (fs. 1 vta), para posibilitar la asistencia (con presentación de trabajo) de la alumna Gabriela Alicia PASTRANA, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar de la citada unidad académica, al "XXIV Simposio Peruano de Energía Solar y del Ambiente", llevado a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2017 en Huaraz - Ancash (PERÚ).

QUE de fs. 06 a 14 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados, y el certificado de asistencia de la alumna PASTRANA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 640/18 (fs. 17), solicitando a fs. 18 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Dra. María Teresa MONTERO LAROCCA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia (con presentación de trabajo) de la alumna Gabriela Alicia PASTRANA, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar de la citada unidad académica, al "XXIV Simposio Peruano de Energía Solar y del Ambiente", llevado a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2017 en Huaraz - Ancash (PERÚ).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Dra. MONTERO LAROCCA, por la suma indicada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0988-2018